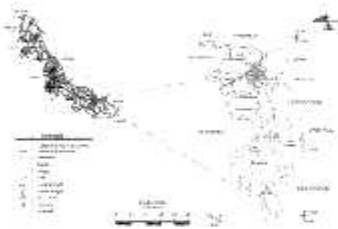
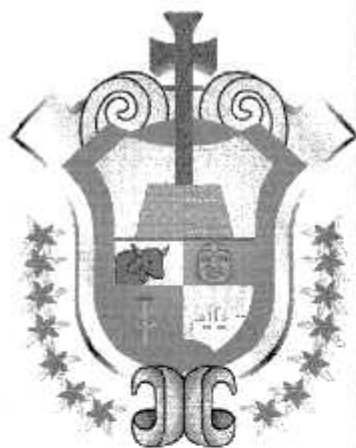
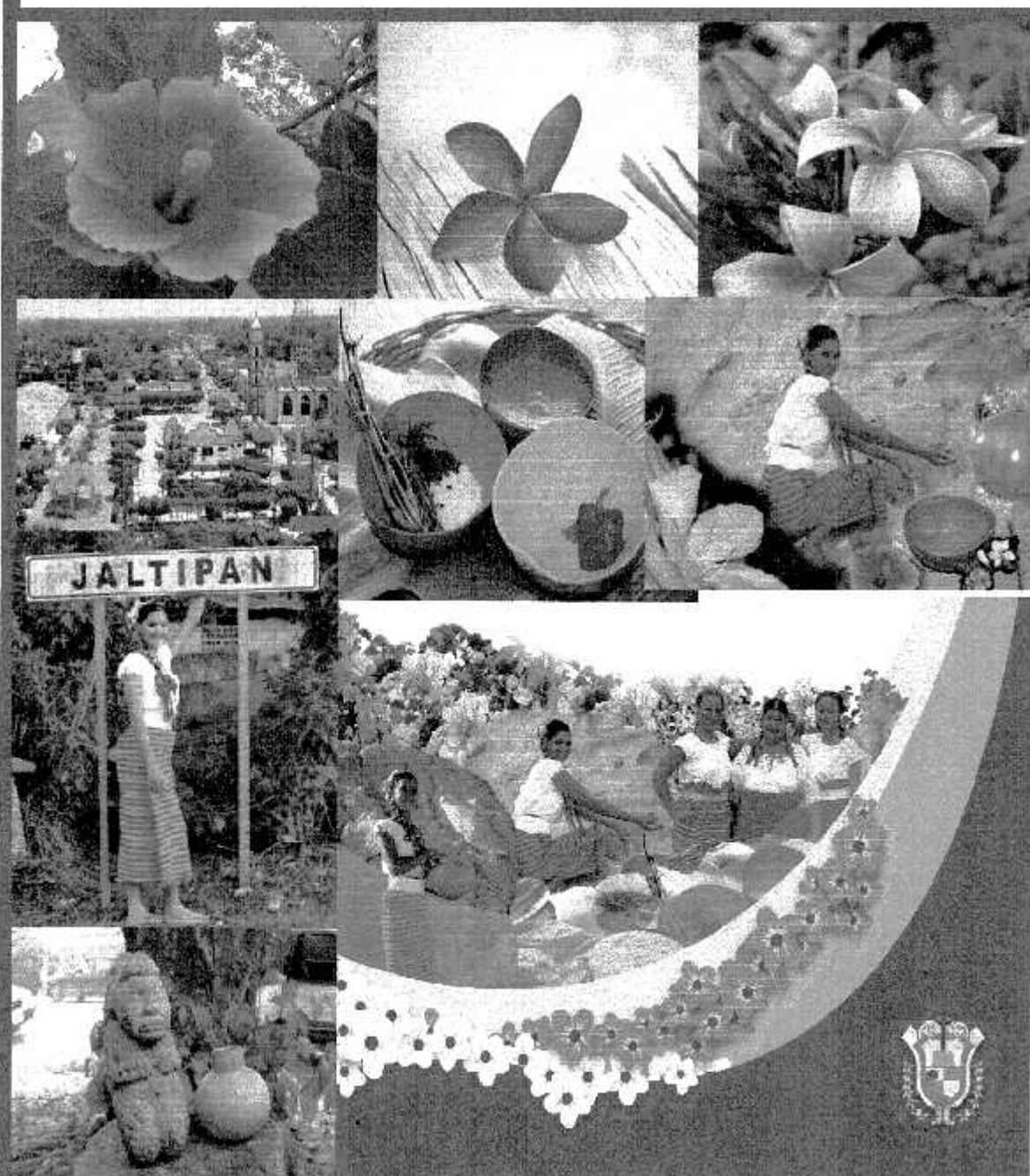


# H. AYUNTAMIENTO DE JALTIPAN, VERACRUZ.

## CÓDIGO DE ÉTICA JALTIPAN, VERACRUZ. 2018-2021

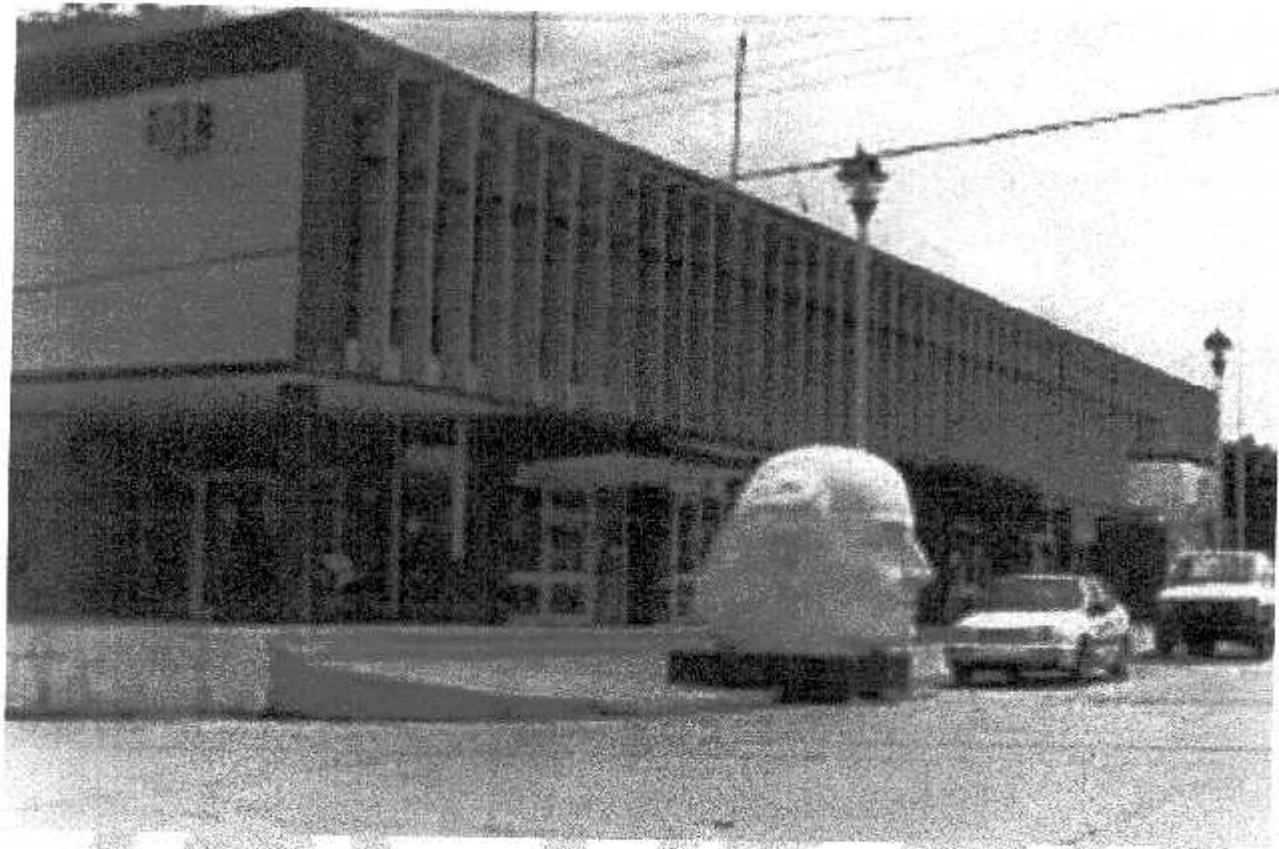


CONOCE  
**JALTIPAN**  
VERACRUZ





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JÁLTIPAN DE MORELOS, VER  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



JÁLTIPAN

Gobierno  
de la Experiencia y el Cambio

**CÓDIGO DE ÉTICA**

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
JÁLTIPAN DE MORELOS



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JÁLTIPAN DE MORELOS, VER ADMINISTRACIÓN 2018-2021



## CAPÍTULO 1 INTRODUCCION

El código de ética se constituye como un nuevo elemento que ordena y da sentido a los valores que sirven de base en nuestra actuación como servidores públicos.

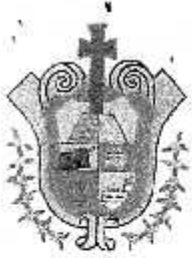
La confianza de la ciudadanía en las autoridades municipales ha obligado a éstas a comprometerse a rendir cuentas de la manera más aceptable y más clara posible, explicando así las tareas administrativas y el manejo de los recursos públicos que se utilizan en dicha administración.

Por lo anterior sabedores de la alta responsabilidad que tenemos en el ejercicio de los recursos municipales y de la confianza que nos otorga la ciudadanía hemos decidido realizar este código de ética que permita regular las acciones administrativas y poder optimizar el desarrollo de estas.

En atención a lo anterior el presente ordenamiento se estructura a base de capítulos conteniendo los siguientes valores éticos.

Gobierno  
de la Esperanza y el Cambio  
**INTEGRIDAD**  
**HONRADEZ**  
**COMPETENCIA Y**  
**CAPACIDAD PROFESIONAL**





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JÁLTIPAN DE MORELOS, VER ADMINISTRACIÓN 2018-2021



## CAPÍTULO 2

### INTEGRIDAD Y HONRADEZ

- 2.1. La integridad representa uno de los valores éticos con que nos conducimos todos los servidores públicos de este Honorable Ayuntamiento.
- 2.2. La honradez representa el valor ético primordial con el que se conduce esta administración pública.
- 2.3. Debemos un criterio de honradez absoluta en el desempeño de nuestras funciones, así como en el empleo de los recursos de esta administración.
- 2.4. Actuar con rectitud regulando todos los recursos que este honorable Ayuntamiento administre para el mejor beneficio de la ciudadanía.
- 2.5. Fomentar la credibilidad de la sociedad hacia esta administración pública y contribuir a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.
- 2.6. Debemos ser rectos e íntegros en nuestro actuar evitando utilizar el cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, es decir esta administración pública tratará por igual a toda la ciudadanía sin privilegios de ninguna índole.
- 2.7. No buscar o aceptar compensaciones de cualquier persona u organización, que puedan comprometer nuestro desempeño como servidores públicos de este Honorable Ayuntamiento.
- 2.8. Asumimos el compromiso de manejarnos con la mayor transparencia posible en la rendición de cuentas ya que es fundamental tener informada a la ciudadanía de todo lo que realizamos los servidores públicos.
- 2.9. Respetamos los principios de seguridad de la información y la protección de datos personales en términos de la ley Núm. 848 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 2.10. Conservemos una actitud de rechazo a todo tipo de influencias externas, tanto en nuestras actividades de atención a la ciudadanía, como a las administrativas.
- 2.11. Debemos conservar la objetividad ante las actuaciones que representen presiones en nuestro actuar.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JÁLTIPAN DE MORELOS, VER ADMINISTRACIÓN 2018-2021



2.12. En el ejercicio diario debemos escuchar con atención y proceder a la toma de decisiones con estricto apego a la normatividad de nuestra actividad sustantiva.

### CAPÍTULO 3

#### COMPETENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONALES

3.1. Enriquecer nuestras competencias profesionales nos permite el desarrollo de capacidades y la toma de decisiones, con criterios fortalecidos propios y con responsabilidad.

3.2. El ejercicio competente de nuestras actividades institucionales y administrativas depende de las aptitudes, talentos y cualidades con las que contamos como profesionales de los servicios que brindamos.

3.3. Ser profesional competente nos permite aplicar conocimientos y habilidades, conscientes de las repercusiones y el sentido social de nuestro quehacer.

3.4. Debemos mantener las competencias profesionales mediante el continuo conocimiento y actualización de los temas ligados a nuestra administración pública; asimismo de la normatividad, políticas y demás prácticas relacionadas con el funcionamiento de este Honorable Ayuntamiento.

3.5. El compromiso profesional e institucional será fundamental para adquirir conciencia de nuestras capacidades profesionales y el sentido que tienen en la prestación de los servicios que proporcionamos a la sociedad.

3.6. Realizaremos capacitaciones constantes para evitar descuidos que puedan ocasionar un daño presente o futuro a las instalaciones del multicitado Ayuntamiento, así como a vehículos y herramientas de trabajo.

Con la esperanza de ser un municipio capaz de servir a los ciudadanos como lo merecen.